


Modifican TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones



El día 15 de julio de 2023 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 137-2023-MIGRACIONES, la cual modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

De acuerdo con la Resolución de Superintendencia, se elimina la palabra “vigencia” para los requisitos vinculados con el pasaporte, con eficacia anticipada a la entrada en vigor del TUPA de MIGRACIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 6-2021-IN, es decir, desde el viernes 9 de julio de 2021, en los siguientes términos y procedimientos.

Código	Denominación del procedimiento administrativo	Requisito vigente	Requisito modificado
PA350099F3	Otorgamiento de la nacionalidad peruana por naturalización a favor de deportistas calificados de origen extranjero	4.- Copia simple del Pasaporte vigente y número de Carné de Extranjería de deportista calificado	4.- Copia simple del Pasaporte vigente y número de Carné de Extranjería de deportista calificado
PA3500C10E	Renuncia a la Nacionalidad Peruana	4.- Presentar la copia simple del pasaporte del solicitante emitido por autoridad de otro país, el cual debe encontrarse vigente y del documento que acredite su residencia permanente fuera del país bajo una determinada calidad migratoria.	4.- Presentar la copia simple del pasaporte del solicitante emitido por autoridad de otro país y del documento que acredite su residencia permanente fuera del país bajo una determinada calidad migratoria
PA3500B035	Recuperación de la Nacionalidad Peruana	4.- Presentar la copia simple del pasaporte vigente del solicitante.	4.- Presentar la copia simple del pasaporte del solicitante.
PA35007F67	Obtención de la nacionalidad peruana por Doble Nacionalidad por Convenio entre la República del Perú y el Reino de España	6.- Presentar la copia simple del pasaporte vigente del solicitante.	6.- Presentar la copia simple del pasaporte del solicitante.
PA3500AED9	Nacionalización por Matrimonio	5.- Presentar la copia simple del pasaporte vigente del solicitante	5.- Presentar la copia simple del pasaporte del solicitante.

	Denominación del procedimiento administrativo	Requisito vigente	Requisito modificado
Código			
PA3500969F	Nacionalización de Hijos de Extranjeros Nacidos en el Extranjero mayores de edad, que residen en el Perú desde los 5 años de edad	6.- Presentar la copia simple del pasaporte vigente del solicitante.	6.- Presentar la copia simple del pasaporte del solicitante.
PA35007B33	Obtención de la nacionalidad peruana por naturalización	3.- Presentar la copia simple del pasaporte vigente del solicitante	3.- Presentar la copia simple del pasaporte del solicitante

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2023 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados



**Cristina
Oviedo**

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#)



**Brian
Ávalos**

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#)



**Paola
Felipa**

pfm@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#)

+

+

+